



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

46**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 2.012 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 48 de 2010

En Madrid, a 2 de febrero de 2010.—Vistos por mí, don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 2.012 de 2009, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, y como implicados: doña Teresa Augusta de Farias Nieto y doña Josefina Sebastián Yagüe, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Absuelvo libremente a doña Josefina Sebastián Yagüe de la falta por la que ha sido denunciada en el presente procedimiento.

Declaro de oficio las costas del proceso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia.—Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

El escrito de recurso deberá expresar ordenadamente las alegaciones sobre quebrantamiento de las normas y garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción del precepto constitucional o legal en que se base la impugnación.

Se fijará un domicilio para notificación, debiendo acompañar tantas copias como partes hubiere.

El recurso se resolverá por la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Teresa Augusta de Farias Nieto, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 8 de marzo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/16.292/10)